



Ingresos y Egresos Presupuestarios

Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamiento de carácter técnico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Bajo la premisa de equidad contributiva.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, están registradas de manera armónica, de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro del esquema descentralizado, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salvaguardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presentan los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019; en los ingresos, se consideran los previstos a través de la Ley de Ingresos y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Poder Legislativo, Poder Judicial, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financiero, Entidades Paraestatales empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria así como los recursos radicados a los Órganos autónomos.

BASES DE PREPARACIÓN

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa de las efectuadas en el transcurso del periodo, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; de esta manera, el marco normativo y estructural están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden y en cuentas de ingresos de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.

- Los documentos presupuestarios se integran de:

Qualitativos: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos (institucional y de inversión), avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados (institucional y/o inversión, programa presupuestario) y avance de beneficiarios por proyectos (institucional y/o inversión).

Cuantitativos: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.

- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el SIAHE dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2019

(Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A. Ingresos Totales	91 844 784 333	46 690 429 654	46 690 429 654
A1. Ingresos de Libre Disposición	36 791 588 264	19 112 613 766	19 112 613 766
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 053 196 069	27 577 815 888	27 577 815 888
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios	91 720 498 473	39 792 561 967	38 685 777 755
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	36 683 617 266	14 814 677 327	14 306 748 515
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55 036 881 207	24 977 884 640	24 379 029 240
C. Remanentes del Ejercicio Anterior		2 144 568 240	2 131 312 938
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1 055 488 893	1 055 488 893
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1 089 079 347	1 075 824 045
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	124 285 860	9 042 435 927	10 135 964 837
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	124 285 860	9 042 435 927	10 135 964 837
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	124 285 860	6 897 867 687	8 004 651 899

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda	1 509 085 124	618 479 700	618 479 700
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	751 166 477	119 371 295	119 371 295
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	757 918 647	499 108 405	499 108 405
IV. Balance Primario (IV= III+E)	1 633 370 984	7 516 347 387	8 623 131 599

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
F. Financiamiento	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda	124 285 860	56 350 671	56 350 671
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	107 970 998	39 953 612	39 953 612
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	16 314 862	16 397 059	16 397 059
A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)	(124 285 860)	(56 350 671)	(56 350 671)

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	36 791 588 264	19 112 613 766	19 112 613 766
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	(107 970 998)	(39 953 612)	(39 953 612)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	107 970 998	39 953 612	39 953 612
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública)	36 683 617 266	14 814 677 327	14 306 748 515
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	1 055 488 893	1 055 488 893
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	0	5 313 471 720	5 821 400 532
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)	107 970 998	5 353 425 332	5 861 354 144

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 053 196 069	27 577 815 888	27 577 815 888
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	(16 314 862)	(16 397 059)	(16 397 059)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	16 314 862	16 397 059	16 397 059
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda)	55 036 881 207	24 977 884 640	24 379 029 240
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1 089 079 347	1 075 824 045
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2+A3.2- B2+C2)	0	3 672 613 536	4 258 213 634
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)	16 314 862	3 689 010 595	4 274 610 693

Fuente: Secretaría de Hacienda.

NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 30 de junio de 2019 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 9 mil 042.4 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del primer semestre del ejercicio 2019, un importe de 5 mil 353.4 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda. En tanto el Balance presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 3 mil 672.6 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 2 mil 144.6 millones de pesos integrados por 1 mil 055.5 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 1 mil 089.1 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles y de recursos etiquetados, serán destinados a programas y obras en procesos comprometidos para el segundo semestre del ejercicio 2019.

Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2019, ascendió a la cantidad de 46 mil 690.4 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 19 mil 112.6 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, que ascendieron a 1 mil 792.5 millones de pesos, representando el 3.8 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que ascendieron a 17 mil 320.1 millones de pesos representando el 37.1 por ciento del total de los ingresos obtenidos al segundo trimestre del ejercicio 2019.

Las Transferencias Federales Etiquetadas, ascendieron a 27 mil 577.8 millones de pesos, representando el 59.0 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 22 mil 825.9 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 168.6 millones de pesos y en Fondo Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 4 mil 583.3 millones de pesos.

Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables del egreso que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago, el presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, ascendió a 39 mil 848.9 millones de pesos, y sin considerar la amortización a la deuda pública por 56.3 millones de pesos, reflejó un monto de 39 mil 792.6. El total

devengado se financió con Recursos del Ejercicio por 37 mil 704.3 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 2 mil 144.6 millones de pesos.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 30 de junio del ejercicio 2019, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 17 mil 144.4 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 890.6 millones de pesos y 1 mil 227.3 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 (Pesos)	
CAPÍTULOS DEL GASTO	IMPORTE
	39 848 912 637
Servicios Personales	17 144 370 262
Materiales y Suministros	890 592 470
Servicios Generales	1 227 324 451
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5 568 999 569
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9 617 674
Inversión Pública	943 851 900
Inversión Financiera y Otras Provisiones	705 783 935
Participaciones y Aportaciones	12 583 542 820
Deuda Pública	774 829 556

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: becas para alumnos de los diferentes niveles educativos, premio Chiapas, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, Pensiones, Becas e Indemnizaciones por la tormenta Matthew, de las precipitaciones pluviales, Pensión a los Beneficiarios de los Fallecidos a Causa del Sismo 2017, apoyos en materia de salud y social a personas carentes de seguridad social en el Estado, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019, Apoyos de Asistencia Social, Servicios Prestados por el Instituto de Salud (SPSS 2019), Sistema de Protección Social en Salud (SPSS 2018), Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública "FORTASEG" 2019, Mejoramiento de Vivienda entre otras acciones. En su totalidad ascendieron a 5 mil 569.0 millones de pesos

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron destinados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, Equipo educacional y recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, vehículos y equipo de transportes, maquinaria, otros equipos y herramientas, ascendieron a 9.6 millones de pesos; el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Construcción de Infraestructura de Protección en Margen Derecha de Ríos, Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, Reencarpetamiento (Reciclado de Pavimento) de Calles y Avenidas de distintas ciudades, Suministro, Instalación e Implementación del Data Center de la Torre Chiapas, construcción y conservación de caminos, Ampliación del edificio terminal y obras complementarias del Aeropuerto "Ángel Albino Corzo", Museo local en diversos municipios, Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, entre otros, se devengó la cantidad de 943.9 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, destinado a Programas Federalizados (Aportación Estatal), Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Estatal Ambiental, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Forestal, Fortalecimiento de las actividades económicas del sector paraestatal, "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres", FOGIRD, Refinanciamiento de la deuda, Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, ascendiendo a un importe de 705.8 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 12 mil 583.5 millones de pesos, integrados por recursos trasferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) que sumó un total de 774.8 millones de pesos.